

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 5** del acta de la **sesión 5498-2011**, celebrada el 18 de mayo del 2011, con base en lo expuesto por la División Económica en el documento DEC-AAE-107-2011 y

considerando que:

1. El Ministerio de Justicia y Paz mediante los oficios MJP-294-5-2011 y MJP-296-5-2011, en su orden, del 3 y 4 de mayo del 2011, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para contratar un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de US\$132.441.110, para financiar la ejecución del Programa para la Prevención Social y Promoción de la Inclusión Social.
2. El Análisis de Beneficio-Costo realizado por el Ministerio de Justicia y Paz sugiere que la ejecución combinada de los diferentes componentes del Programa generaría beneficios por cada dólar utilizado que oscilan entre US\$1,56 y US\$2,32, lo cual indica que el programa en su conjunto generaría un retorno positivo por cada dólar invertido.
3. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) conforme con las facultades que le permite el artículo 10 de la Ley 5525 y el artículo 7 de la Ley 7010, emitió la aprobación del programa, mediante el oficio DM-232-11 del 10 de mayo del 2011, para autorizar al Ministerio de Justicia y Paz (MJP) a contratar un financiamiento con el BID hasta por un monto de US\$132.441.110.

Lo anterior conforme a la importancia que tiene el programa para el logro de acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, para contribuir a la disminución del delito violento en el país, así como por los resultados presentados por el MJP sobre la evaluación económico-social del Programa.

4. Los efectos previsibles de los flujos de la operación en estudio sobre los medios de pago, la cuenta corriente y financiera de la balanza de pagos y la capacidad de pagos internacionales, podrían programarse de forma tal que no constituyan obstáculos a los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica.
5. La razón de la deuda externa total a Ingreso Nacional Bruto se ubica por debajo del indicador considerado como punto crítico (35%). No obstante, preocupa la tendencia creciente que vienen mostrando en los últimos tres años, los niveles de endeudamiento total del Gobierno Central como proporción del PIB, porque manifiesta la vulnerabilidad de la sostenibilidad fiscal y la necesidad de promover la aprobación de reformas para el control y racionalización del gasto, así como para aumentar la relación ingresos tributarios a PIB, con el propósito de generar el superávit primario requerido para romper la tendencia creciente de la deuda pública, ya que de no efectuarse dichas reformas, se deteriorará dado que existirán presiones para aumentar las tasas reales de interés.

Dispuso en firme:

1. Emitir dictamen positivo a la solicitud del Ministerio de Justicia y Paz para que se le autorice contratar un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de US\$132.441.110, para financiar la ejecución del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social.
2. Expresar al Gobierno de la República el apoyo del Banco Central de Costa Rica a los esfuerzos, actuales y futuros, para corregir el deterioro fiscal, para racionalizar el uso de los recursos provenientes del nuevo endeudamiento interno y externo y para mantener un adecuado control de la relación entre la deuda pública y el Producto Interno Bruto; esfuerzos muy importantes para reforzar la sostenibilidad económica y financiera del país.